



EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO: FIGURA CLAVE EN LA INTERNACIONALIZACION

El “Operador Económico Autorizado” (OEA) es un estatuto reconocido por la legislación aduanera europea, que otorga a los titulares que lo poseen ventajas importantes por considerarse que se trata de operadores de confianza en el comercio internacional de importación y exportación.

Fue introducido en el Código Aduanero Comunitario en el año 2006 y puede ser concedido a cualquier agente económico que interviene en la cadena logística (fabricante, exportadores, importadores, almacenistas, distribuidores, agentes de aduana, transitarios, transportistas, etc...)

Han pasado 5 años desde su creación, se han puesto en práctica progresivamente la totalidad de los beneficios previstos en sus inicios y en el año 2010 se han concedido los primeros reconocimientos a empresas españolas, cerca de 200 empresas disfrutan ya del estatuto de OEA y se están beneficiando de ventajas competitivas frente a sus competidores al tener simplificaciones aduaneras y menores controles físicos sobre las mercancías, lo que redundará en una reducción de los plazos de transporte y por tanto de los plazos de entrega y de los costes administrativos de la tramitación aduanera.

Los acuerdos de reconocimiento con otros territorios aduaneros que se están fomentando desde la Unión Aduanera van a hacer de la figura del Operador OEA un requisito necesario en el tráfico internacional de importancia y exportación en los próximos años.

Además las empresas que disponen ya del Certificado OEA están exigiendo a sus proveedores y subcontratistas, relacionados con el movimiento de mercancía, que participen de su mismo estatus al tratarse de un aspecto importante para mantener su propio estatus.

Todos los Operadores Económicos, presionados por el mercado, van a tener que incorporarse rápidamente a este movimiento y van a tener que adquirir el Estatuto de OEA, además las autoridades aduaneras están ejerciendo también una cierta presión para trabajar con operadores de confianza que redunde en el proceso de modernización de la administración.

Los beneficios que ofrece el Estatuto OEA son básicamente de dos tipos:

- Simplificaciones en los trámites aduaneros
- Reducción de los controles sobre las mercancías

PROGRAMA JORNADA INFORMATIVA

09:00 -09:15	Recepción de asistentes y entrega de documentación
09:15-09:30	Bienvenida D. Antonio Mazarrasa Mowinckel Secretario General de la Camara de Comercio de Cantabria
09:30-10:30	D ^a Lorena Martínez Guerra Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales.
10:30-11:00	D. Miguel Angel Vila Espeso IVAC-Instituto de Certificación, S.L.
11:00-11:30	Ruegos y preguntas

Fecha: 12 de Julio del 2011

**Lugar de Celebración: Salón de Actos de la CÁMARA DE COMERCIO DE CANTABRIA
Plaza de Velarde, 5
39001 SANTANDER**

Inscripción: http://www.camaracantabria.com/agenda_actividades/fichact.php?id=703&tipo=Jornadas

JORNADA GRATUITA